

# CCBE formula observaciones en respuesta a la consulta sobre la nueva estrategia de la Comisión Europea relativa a la aplicación efectiva de la Carta de Derechos Fundamentales en la UE

12/05/2020

## Introducción

CCBE representa a las Abogacías de 45 países, y a través de ellos a más de un millón de abogados europeos. CCBE regularmente responde en nombre de sus miembros a las consultas sobre cuestiones de política que afectan a los ciudadanos y abogados.

CCBE se alegra de tener la oportunidad de responder a la "Consulta de jueces, otros profesionales de la justicia e instituciones de capacitación sobre la nueva Estrategia de la Comisión Europea sobre la aplicación efectiva de la Carta de Derechos Fundamentales en la UE". A pesar de que la Carta de Derechos Fundamentales (la "Carta") tiene 20 años, su contenido, y posiblemente su existencia, será nueva para muchas personas. Esta es una realidad desafortunada, ya que la Carta es un maravilloso instrumento de gran valor añadido y sus disposiciones deben ser aprovechadas para en mayor medida.

CCBE se esfuerza por aumentar el conocimiento general de la Carta entre los abogados. Aumento de la sensibilización y la comprensión por parte de los abogados aportaría grandes beneficios para aumentar el uso de la Carta y, por lo tanto, realzan enormemente el valor de la Carta como instrumento para proteger Derechos fundamentales.

Además, ha habido tantos acontecimientos de importancia en esos veinte años que es ahora oportuno promover la importancia de la Carta.

## Observaciones de CCBE

La Carta es de gran valor para los profesionales, y podría serlo aún más. Sin embargo, hay varias razones que explican por qué, a pesar de ser jurídicamente vinculante desde 2009, todavía hay casos en los que los abogados no han considerado la Carta como un instrumento de referencia:

- a) Con frecuencia, los abogados pueden tener dificultades para aplicar o remitirse a la legislación de la Unión Europea, ya que puede parecer demasiado distante o irrelevante

para un caso. La renuencia básica a aplicar el Derecho de la UE, que ha existido durante muchos años, puede extenderse a cualquier instrumento basado en el Derecho de la UE, incluida la Carta en este caso. Es un hecho que los gobiernos nacionales no destacan especialmente que la legislación nacional deriva de las medidas de la UE, con lo que la Carta se aplica directamente.

- b) En los casos de los abogados que conocen la Carta, puede existir la idea errónea de que sólo se puede invocar la Carta cuando se hayan agotado todos los recursos internos, como ocurre con el Convenio Europeo de Derechos Humanos.
- c) Es necesario demostrar y comunicar la pertinencia y la facilidad de aplicación de la Carta en un entorno nacional. Sin embargo, al examinar los fallos en algunas esferas del Derecho también hay que señalar que los argumentos basados en la constitución de los Estados miembros o en el Convenio Europeo de Derechos Humanos a menudo parecen prevalecer sobre los basados en la Carta, probablemente debido a una tradición jurídica más sólida, incluida la jurisprudencia/la jurisprudencia establecida. Además, a veces los jueces parecen basarse en gran medida en argumentos jurídicos comúnmente reconocidos. Parece difícil convencer con argumentos "fuera de la caja", que se refieren, por ejemplo, a los derechos de la Carta. Esto pone a los abogados en una posición difícil ya que necesitan actuar en interés de sus clientes y proporcionar una representación legal efectiva.
- d) Al no conocer sus disposiciones, los abogados no saben que la Carta es un instrumento moderno que se aplica en varias esferas, incluida la de la justicia. La Carta también incluye Derechos Fundamentales de "tercera generación", como la protección de datos.
- e) Se debe alentar a los profesionales, que en el momento de su introducción creían que la Carta estaba muy alejada de sus áreas de práctica, a que la reevalúen sobre la base del actual panorama jurídico imperante.

### **Agencia de Derechos Fundamentales**

CCBE cree que la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA) realiza un trabajo tremendo al desarrollar material sobre la Carta. CCBE cree que se deben realizar esfuerzos para promover el material de alta calidad producido por la FRA que, cuando se utiliza, es de gran ayuda práctica para los profesionales. CCBE está de acuerdo con la evaluación de la FRA "La Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea señala la falta de políticas nacionales que promuevan el conocimiento y la aplicación de la Carta"<sup>1</sup>.

### **¿Qué podría ser de ayuda?**

---

<sup>1</sup> Véase el informe sobre los Derechos Fundamentales de 2019 de la FRA en relación con la falta de políticas nacionales destinadas a la promoción de la Carta aplicación.

CCBE comparte la opinión de la Comisión de que "La Carta sólo puede ser eficaz en la vida de las personas si éstas conocen sus derechos, si saben a dónde acudir cuando se violan sus derechos y si los tribunales, los legisladores y las administraciones nacionales aplican sus derechos"<sup>2</sup>.

CCBE también comparte la opinión del Informe de la Comisión de que "Sin embargo, la Carta todavía no se utiliza en todo su potencial y muy pocas personas son conscientes de ello"<sup>3</sup>. En lo que respecta a la concienciación, CCBE considera que las siguientes medidas pueden ser de ayuda en relación con los profesionales del Derecho:

- Es necesario hacer más a nivel nacional para promover la Carta y alentar su utilización por los profesionales del Derecho. Los Colegios Nacionales de Abogados y las Sociedades de Derecho deben recibir apoyo para realizar esta labor
- El factor de conexión debe ser desarrollado. A este respecto, la Carta puede aplicarse cuando existe un factor de conexión con la legislación de la UE. Por ejemplo, existe un factor de conexión cuando la legislación nacional transpone una directiva de la UE, una autoridad pública aplica la legislación de la UE o un tribunal nacional aplica o interpreta la legislación de la UE. Se necesita una campaña de sensibilización pública para aumentar la conciencia de los numerosos ámbitos impulsados por las iniciativas de la UE.
- Los profesionales deben ser conscientes de que los tribunales de la Unión Europea se han referido cada vez más a la Carta en sus decisiones (el número de decisiones que citan la Carta en su razonamiento aumentó de 27 en 2010 a 195 en 2017 y a 356 en 2018). Los artículos de la Carta a los que se hizo referencia de manera destacada en los casos presentados ante los tribunales de la UE fueron los relativos al derecho a un recurso efectivo y a un juicio justo, el derecho a una buena administración de la justicia, la igualdad ante la ley y el derecho a la propiedad. Todas estas son áreas en las que los abogados juegan un papel clave.
- La Carta se dirige a los Estados miembros sólo cuando aplican la legislación de la UE, como se establece en su artículo 51. Por lo tanto, los procedimientos de infracción basados en la Carta sólo pueden iniciarse cuando se establece un vínculo suficiente con la legislación de la UE. Un mejor conocimiento y comprensión de la legislación de la UE por parte de los profesionales permitirá también una mejor comprensión de la Carta. La Comisión ha indicado que "La Comisión recibe cada año muchas denuncias sobre las que no puede actuar, ya que la situación no entra en el ámbito de aplicación de la legislación de la UE. Esto puede llevar a cierta frustración cuando los individuos tratan de invocar sus derechos"<sup>4</sup>.
- En el informe de la Comisión se establece que "las autoridades nacionales, incluidos los tribunales, están obligadas a aplicar la Carta al aplicar la legislación de la UE". Si los abogados conocen la Carta también pueden sensibilizar a los tribunales invocándola.

---

<sup>2</sup> Informe de la Comisión de 2018 sobre la aplicación de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.

<sup>3</sup> Informe de la Comisión de 2018 sobre la aplicación de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE

<sup>4</sup> El informe de 2018 indica que "el 45% de las cartas del público en 2018 fueron sobre asuntos para los que la UE no tiene competencia".

- La FRA Charterpedia (una herramienta de información en línea con acceso artículo por artículo de la Carta a la jurisprudencia europea y nacional pertinente, así como a las normas constitucionales pertinentes, UE y el derecho internacional) es un excelente recurso que requiere de una mayor visibilidad y conocimiento. Además, el informe anual de la Comisión sobre la Carta podría contener un resumen de la jurisprudencia y podría ser traducido a todos los idiomas oficiales. Así, podría ser integrado en las bases de datos jurídicas nacionales para que aparezca automáticamente en la búsqueda de los letrados, incluso en a nivel nacional.
- El manual de la FRA sobre la Carta para los profesionales del Derecho y los encargados de la formulación de políticas a partir de octubre de 2018 también es de gran valor y debería seguir promoviéndose.
- Es necesario que haya una mayor visibilidad del portal europeo de justicia electrónica, que es un recurso muy beneficioso para la correcta aplicación de la legislación de la UE y los derechos consagrados en la Carta. Por ejemplo, "CharterClick" permite a los usuarios comprobar si un caso específico entra en el ámbito de aplicación de la Carta. El portal también incluye una guía con información detallada sobre la Carta y el ámbito de aplicación, interpretación y efectos de la misma.

### **Áreas de formación**

CCBE considera que sería beneficioso para los profesionales recibir una capacitación (que podría impartirse en línea o en persona) en la que se abordaran varias cuestiones, entre ellas:

- ¿Qué es la Carta de Derechos Fundamentales?
- ¿Cómo puede aplicarse?
- ¿Quién puede aplicarla?
- ¿Cuándo puede aplicarse?
- ¿Cuándo no se aplica?
- ¿Por qué debe ser invocada?
- La diferencia entre la Carta y el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la relación entre estos dos importantes documentos legales.
- El valor añadido de la Carta
- Ejemplos de casos en los que la Carta ha sido aplicada por los tribunales nacionales
- Ejemplos de casos en los que la Carta ha sido aplicada por los tribunales europeos
- Ejemplos de casos o situaciones en los que la Carta no se aplicó - pero podría haber sido aplicado
- Otros recursos/material de referencia

## **Conclusión**

El informe de la Comisión establece que "...la Carta ha demostrado ser un instrumento clave para hacer realidad los Derechos Fundamentales en la vida de las personas. Es todavía un instrumento relativamente joven si se lo compara, por ejemplo, con el Convenio Europeo de Derechos Humanos, que existe desde hace más de 65 años. Se necesitará tiempo y una labor sostenida para que se utilice en todo su potencial, especialmente a nivel local y nacional".

La Carta es un excelente instrumento con un valor añadido sustancial. CCBE apoya plenamente cualquier medida que promueva el uso práctico de la Carta. CCBE está contento para trabajar con la Comisión y otros órganos a fin de asegurar que el uso de la Carta de Derechos Fundamentales se convierta en "Fundamental" para los profesionales.